I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000025

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

11 ENE 2017

Cerrillos,

V I S T O S:

La Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 04 de enero de 2017; el Certificado Nº013/2017 de la Secretaria Municipal; Acta de Proclamación Alcalde y Concejales comuna de Cerrillos emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016; la Ley N°20.033; la Ley N°20.237 Numeral 5 letra b); y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 04 de enero de 2017.

Que, esta escuela está orientada principalmente, a las nuevas autoridades municipales que asumieron sus cargos en diciembre pasado y que deseen profundizar sus conocimientos sobre materias claves para la gestión municipal.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación de los señores/as concejales/as **doña Orfilia Castro Tobar**, **don Guillermo Reeves Iriarte y don Juan de Dios Jiménez Retamal**, para que en representación de esta Municipalidad, asistan al Seminario denominado **"Municipio, Comunidad y Desarrollo Local"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse entre los días 24 y 27 de enero de 2017, en la ciudad de Puerto Varas, con un costo de inscripción de $200.000.- (doscientos mil pesos) por cada uno.

2. Los señores/as concejales/as tendrán derecho a percibir un viático diario correspondiente al máximo legal permitido, entre el 23 y el 27 de enero de 2017.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos) para financiar los gastos de pasajes y traslados en que incurran en su cometido.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000025

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejales (3)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°013/2016

Cerrillos, 05 de enero de 2017

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 4 de enero de 2017, **por unanimidad se autorizó la participación de los concejales don Guillermo Reeves Iriarte, doña Orfilia Castro Tobar y don Juan de Dios Jiménez Retamal, en el Seminario denominado "Municipio, Comunidad y Desarrollo Local", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas, entre el 24 y el 27 de enero de 2017, con un costo de inscripción de $200.000.- (doscientos mil pesos).**

Los señores concejala tendrán derecho a viático por el máximo legal permitido y un fondo fijo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos) para financiar los gastos de pasajes y traslados en que incurran.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL

Formando mejores municipios para Chile

SEDE PUERTO VARAS

1.- MARCO JURIDICO MUNICIPAL (Coordinador Carlos Gaete)
- Legislación Municipal General y Comparada
- Ley 18575 Bases Generales de la Administración del Estado
- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Atribuciones y Funciones del Concejo y los Concejales.
- LEY DE PLANTAS MUNICIPALES.

Este curso está orientado "principalmente" a autoridades locales y funcionarios que ejerzan sus cargos por primera vez.
Se entregarán textos de estudios y manuales de formación municipal.

2.- MUNICIPIO, COMUNIDAD Y DESARROLLO LOCAL. (COORDINADOR ABEL CONTRERAS)
- Instrumentos para el Desarrollo Social.
- Programas Sociales de Administración Municipal.
- Participación Ciudadana.
- Proyectos de Cultura.
- Proyectos de Desarrollo Turístico.

Este curso está orientado "principalmente" a autoridades locales y funcionarios que ejerzan sus cargos por primera vez.
Se entregarán textos de estudios y manuales de formación municipal.

INFORMACION IMPORTANTE

1. Sólo se aceptarán como válidas las postulaciones de los municipios que NO registren deuda en el pago de las cuotas anuales.
2. Cada curso tendrá un cupo máximo de 80 participantes. La selección será por ESTRICTO orden de inscripción. En todo caso el plazo final de inscripción será el 16 de enero de 2017.
3. El costo de la Escuela es de $ 200.000 por participante, pago que deberá ser realizado al momento de la acreditación en cada sede con cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT 69.265.990-2, (y/o efectivo). Se entregarán textos de estudios y manuales de formación municipal.
4. El valor de la inscripción para participantes de municipios NO socios es de $ 400.000.-
5. La inscripción a la "Escuela de Capacitación Municipal" es en línea, en el sitio web www.achm.cl

Asociación Chilena de Municipalidades

ESCUELA DE VERANO 2017
"MUNICIPIO, COMUNIDAD Y DESARROLLO LOCAL"
Hotel Patagónico - Klenner 349 , Puerto Varas
23 al 27 de enero 2017

Horario	Lunes 23	Martes 24	Miércoles 25	Jueves 26	Viernes 27
09:30 – 10:45		Ceremonia de Inauguración Alcalde de Puerto Varas. D. Ramón Bahamonde Cea Ministro de Desarrollo Social. D. Marcos Barraza Gómez Presidente Comisión de Adulto Mayor ACHM. D. Emeterio Carrillo Torres Presidente Comisión de Desarrollo Social ACHM. D. Ana María Silva "Modernización de instrumentos y las acciones tendientes a la protección social inclusiva" ***Marcos Barraza Gómez. Ministro de Desarrollo Social***	"Envejecimiento poblacional en Chile: Antecedentes socio demográficos". ***Muriel Abad Andrades. Asesora en vejez y envejecimiento.***	"Oferta programática del Servicio Nacional del Adulto Mayor" ***SENAMA***	"Oferta programática del Servicio Nacional de Discapacidad" ***Daniel Concha Gamboa. Director Nacional de SENADIS***
60 min.		**Café**	**Café**	**Café**	**Café**
11:45 – 13:30		"Implementación del Registro Social de Hogares y focalización de programas y beneficios del Estado." ***Ministerio de Desarrollo Social***	"El Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Política nacional sobre vejez y envejecimiento. ***Rubén Valenzuela Fuica. Director Nacional de SENAMA*** Política nacional sobre envejecimiento: Las comunas escenario clave. ***SENAMA***	Taller: Adultos Mayores: Políticas, acciones locales y experiencias innovadoras. Trabajo grupal. ***SENAMA - ACHM***	"Reforma Educacional en Chile, avances y desafíos". ***Raciel Medina, Coordinador Área de Educación ACHM***

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN METROPOLITANA
SECRETARIO RELATOR
CHILE

ACTA DE PROCLAMACIÓN
ALCALDE Y CONCEJALES
COMUNA DE CERRILLOS

En Santiago, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo quedado firme la Sentencia de Calificación y Escrutinios de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana de Santiago y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama por el período legal que se inicia el día 6 de diciembre de 2016:

1° Como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos, al ciudadano don ARTURO AGUIRRE GACITÚA; y,

2° Como Concejales de la comuna de Cerrillos a los ciudadanos señores:

MARÍA LUISA FIGUEROA GARRIDO
LIDIA ROJAS ACEVEDO
ROXANA MUÑOZ DAZA
GUILLERMO REEVES IRIARTE
JUAN DE DIOS JIMÉNEZ RETAMAL
ORFILIA CASTRO TOBAR

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGION METROPOL. SECRETARIO RELATOR CHILE

Notifíquese.

Comuníquese su proclamación a cada uno de los candidatos elegidos.

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE TITULAR

PATRICIO ROSENDE LYNCH
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ANTONIO BARRA ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGION METROPOL. SECRETARIO RELATOR CHILE

PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
SECRETARIA RELATORA